04/01/2023

ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

El Supremo reestablece una pensión de alimentos por la «situación económica boyante» del padre

La Sala Primera del Tribunal Supremo ha acordado establecer una pensión de alimentos a favor de los hijos menores tras constatar la **desproporción en los ingresos** de cada progenitor.

La sentencia, **de 9 de diciembre de 2022**, recuerda que la pensión alimenticia está sujeta al **principio de proporcionalidad**, en base a la capacidad de ambos progenitores y necesidad del alimentado.

El caso

El padre promovió una demanda de **modificación de las medidas** adoptadas, de mutuo acuerdo, en el procedimiento de guarda y custodia y alimentos, en virtud de la cual se atribuía a la madre la guarda y custodia de los hijos menores y **una pensión de alimentos con cargo al padre**.

El actor solicitó que se estableciera la guarda y custodia compartida y **que se suprimiera la pensión de alimentos**, alegando la existencia de un cambio de las circunstancias pues en fechas anteriores el progenitor vivía fuera, mientras que ahora vivía en la misma localidad que su expareja y gozaba de **flexibilidad laboral**.

No obstante, el Juz ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |